



RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2008, de la Consejera, por la que se resuelve la convocatoria de becas de colaboración docente para alumnos de la Universidad de Extremadura, para el curso académico 2008/2009. (2008063379)

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de julio de 2008, por la que se convocan becas de colaboración docente para alumnos de la Universidad de Extremadura, para el curso académico 2008/2009 (DOE n.º 160, de 19 de agosto), y a tenor de lo que se establece en su artículo 13, a propuesta de la Comisión de Selección, haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO :

Primero. Conceder las becas que se especifican en los Anexos I y II por un importe total de 45.500 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2008.19.07.422A.481.00, superproyecto 2005.13.03.9005, proyecto 2005.13.03.0006, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2008.

Segundo. Desestimar las restantes solicitudes.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de la presente, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 7 de noviembre de 2008.

La Vicepresidenta Segunda y Consejera de
Economía, Comercio e Innovación,
MARÍA DOLORES AGUILAR SECO



ANEXO I
MODALIDAD "A"

Nº EXPEDIENTE	SOLICITANTE	CURSO PILOTO
COL08A002	Martínez Brígido, Juan Manuel	1º de la Licenciatura en Matemáticas
COL08A004	Ortega Pérez, Santiago	4º L. de CC. y Tecnología de los Alimentos
COL08A009	Manzano Gómez, Pablo	1º de Ingeniería en Informática
COL08A012	Cándido Alves, Ana Isabel	1º de la Licenciatura en Química
COL08A014	Arenas Corraliza, Isabel Mª	2º Ingeniero Técnico Forestal
COL08A019	Gallardo Rodríguez, Miguel	4º L. de CC y Tecnología de los Alimentos
COL08A021	Pablos Lamas, Álvaro	1º de Ingeniería en Informática
COL08A026	Vicente Parra, Raquel	1º de la Licenciatura en Matemáticas
COL08A028	Cancho Godoy, Carmen Belén	1º de la Licenciatura en Química

ANEXO II
MODALIDAD "B"

Nº EXPEDIENTE	SOLICITANTE
COL08B001	Gómez Mendoza, Belinda
COL08B002	Vadillo Cortés, Ester
COL08B004	Fernández Iglesias, María
COL08B005	García Custodio, Inmaculada
COL08B008	Gómez Llorente, Ana María
COL08B009	Tello Muñoz, Diana
COL08B010	Sánchez Cillán, Arantxa
COL08B013	Asuar Abello, Miguel
COL08B015	Clavel Olivera, Jenifer
COL08B016	Ferreira Do Nascimento, Suziane
COL08B017	Meneses Arroyo, Angélica